

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez memorial recibido vía correo electrónico por parte del apoderado de la parte demandante aportando constancia de envío de notificación, para su incorporación al expediente. Sírvase proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00091-00 PROCESO MONITORIO DE MIMIMA CUANTIA seguido por OMAR LEONARDO HERRERA RINCÓN, apoderado de la sociedad GRUAS TSM S.A.S., contra COMPAÑÍA PROMOTORA DE TRANSPORTES BAGU S.A.S.

Visto el informe de secretaría que antecede:

A U T O

Por tenerse como cierto la constancia de notificación presentada por la parte demandante y ser procedente, INCORPORESE la copia de la comunicación remitida a la parte demandada COMPAÑÍA PROMOTORA DE TRANSPORTES BAGU S.A.S., en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho (08) de agosto de 2023, a través de la empresa de mensajería SERVIENTREGA a la dirección electrónica transportesbagu240918@gmail.com, aportada por el apoderado de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa79e1f6078bb648efb4a028acbaaac4708e971f65ed09373366f4e630e75213**

Documento generado en 17/08/2023 03:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>